

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha sido aprobado el expediente de Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alpedrete, por Orden ministerial de fecha 9 de abril de 1960, cuya copia literal es como sigue:

Visto el expediente incoado para la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alpedrete (Madrid); y

Resultando: Que ante instancia del Ayuntamiento de Alpedrete solicitando la adjudicación de 200 metros cuadrados de terreno en vía pecuaria para la construcción de Escuelas, se propuso por el Servicio de Vías Pecuarias y se ordenó por la Dirección General de Ganadería que por el Perito Agrícola del Estado, don Raimundo Alvarez García, se procediera al estudio y redacción del oportuno proyecto de Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alpedrete (Madrid), por lo que afecta a la «Cañada Real Coruñesa», inspirándose para este trabajo en la clasificación de las vías pecuarias del término aprobado por Orden ministerial de 4 de mayo de 1931, y una vez oídas las opiniones de las Autoridades locales;

Resultando: Que el proyecto de Modificación fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, habiendo sido devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna;

Resultando: Que la Jefatura de Obras Públicas, a quien se envió un ejemplar del proyecto, no opuso reparo alguno, y que es igualmente favorable el informe del señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando: Que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento.

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 4 de mayo de 1931, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alpedrete, y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando: Que la Modificación al proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alpedrete, provincia de Madrid, cumple las condiciones exigidas en el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, y que remitido a exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, no se presentó contra el mismo ninguna reclamación, habiendo sido favorables todos los informes emitidos en relación con la misma;

Considerando: Que devolvió el expediente favorablemente informado la Asesoría Jurídica de este Ministerio;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Alpedrete (Madrid), aprobada por Orden ministerial de 4 de mayo de 1931, en la forma siguiente:

Cañada Real Coruñesa. Tramo A): Se propone la reducción de su anchura actual, que es la de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), a sesenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros (69,52), en una longitud de ciento quince metros (115 m.) desde las inmediaciones del apeadero del ferrocarril Los Negrales hasta el ángulo existente de cerramiento Sur del hotel de don Manuel Bugallo Pita, en su colindancia con la finca de los herederos de doña Lucía Alvarez López, hoy terrenos de don Natalio Andrés, quedando un sobrante enajenable de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados (655,50 m²).

2.º Que quede subsistente la Clasificación aprobada por Orden ministerial de 4 de mayo de 1931, en cuanto no se oponga a la presente Modificación.

3.º Que, una vez firme la presente Modificación, se proceda al deslinde, amojonamiento y enajenación de la parcela sobrante, que no podrá ser ocupada bajo ningún pretexto hasta tanto tenga lugar su adjudicación en forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 9 de abril de 1960.—Por delegación: Santiago Pardo Canalis.»

Madrid, 23 de abril de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.817)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de

la explanación y firme de los kilómetros 5,700 al 10,800 del camino vecinal de Quijorna a Robledo de Chavela, por Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.476)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 23 de abril de 1960, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción del depósito regulador para el abastecimiento de aguas a Ciempozuelos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.470)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de la calle de acceso al edificio de Educación y Descanso en San Lorenzo del Escorial, ejecutadas por el contratista don Sotero Díaz Moratalla, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.471)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal del kilómetro 17 de la carretera de Sotillo de la Adrada a Cenicientos al límite de la provincia, hacia Higuera de Las Dueñas, ejecutadas por el contratista don

Bonifacio Villaverde Gallego, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.472)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado de granito en el camino de Fuenarral a El Pardo, ejecutadas por el contratista «Acopios y Suministros, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.473)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5,900 del camino de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa, trozo comprendido entre Torres de la Alameda y Valverde, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.474)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MARZO DE 1960

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD | MUNICIPIO | ESPECIE | ANIMALES | | | | |
|-------------------|-------------------------|----------|-------------------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
| | | | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Aborto epizootico | Fresno de Torote | Ovina | 100 | | 100 | | |
| Idem | Ribatejada | Idem | 150 | | 150 | | |
| Estrongilosis | Berzosa | Idem | | 20 | | 3 | 17 |
| Idem | Cervera | Caprina | | 16 | | 4 | 12 |
| Fiebre aftosa | Colmenar Viejo | Bovina | 14 | 25 | 26 | | 13 |
| Idem | Madrid | Idem | 36 | | 32 | | 4 |
| Idem | San Agustín de Guadalix | Idem | | 11 | 9 | | 2 |
| Idem | Torrejón de Ardoz | Ovina | | 192 | 72 | 2 | 28 |
| Mamitis | Valdeavero | Idem | 6 | 14 | 20 | | 90 |
| Mixomatosis | Aldea del Fresno | Cunicola | Sin controlar por no ser domésticos | | | | |
| Idem | Brunete | Idem | | | | | |
| Idem | El Escorial | Idem | | | | | |
| Idem | Majadahonda | Idem | | | | | |
| Idem | Navalagamella | Idem | | | | | |
| Idem | Quijorna | Idem | | | | | |
| Idem | Rozas (Las) | Idem | | | | | |
| Idem | San Lorenzo E. | Idem | | | | | |
| Idem | Valdemorillo | Idem | | | | | |
| Idem | Villa del Prado | Idem | | | | | |
| Idem | Villamanta | Idem | | | | | |
| Idem | Zarzalejo | Idem | | | | | |
| Pedero | Meco | Ovina | 40 | | 20 | | 20 |
| Peste | Brunete | Aviar | | 25 | | 20 | 5 |
| Idem | Quijorna | Idem | 16 | | | 16 | |
| Idem | Villanueva de la Cañada | Idem | | 40 | | 20 | 20 |
| Rabia | Aranjuez | Felina | | 1 | | 1 | |
| Sarna | Alcalá de Henares | Ovina | | 110 | | | 110 |

Madrid, 7 de abril de 1960 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.—1.663)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Clasificación de Vicálvaro. Término municipal de Vicálvaro (Madrid)

GRUPO 2.º

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los «Enlaces Ferroviarios de Madrid» por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietarios que se cita

Número 46a.—Propietario: Don José Antonio Maroto Alfonso.—Domicilio: Vicálvaro.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano y riego.

Número 47.—Propietario: Compañía Madrileña de Urbanización.—Domicilio: Prado, 2.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano y riego.

Número 50a.—Propietario: Don José Antonio Maroto Alfonso.—Domicilio: Vicálvaro.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Ve-

guillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano y riego.

Número 45a.—Propietario: Don Miguel Gutiérrez Solana.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Riego y casas.

Número 51a.—Propietario: Don Miguel Gutiérrez Solana.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano y riego.

Número 52.—Propietario: Don Fernando Ruano.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número 53.—Propietario: Don Fernando Ruano.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número 41.—Propietario: Don Fernando Ruano.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número 54.—Propietario: Don Enrique de Sea.—Domicilio: Serrano, 27.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número 40.—Propietario: Don Enrique de Sea.—Domicilio: Serrano, 27.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número 38 f.—Propietaria: Doña Genoveva Prados Colmenarejo.—Domicilio: Vicálvaro.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Viña y regadío.

Número 37.—Propietario: Alemanes.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y ca-

rrera de San Fernando.—Clase de finca: Regadío.

Número 36a.—Propietario: Alemanes.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Casas y regadío.

Número 49a.—Propietario: Don Marcelino Martínez García.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Casas y regadío.

Número: 30.—Propietario: Don Luis Grasset.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Casas y regadío.

Número: 26.—Propietario: García Conde.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Número: 25.—Propietario: Don David Cordero.—Situación de la finca: Polígono 9, Vicálvaro, zona «Las Veguillas», delimitado por el camino de Ambrós y carretera de San Fernando.—Clase de finca: Secano.

Madrid, 18 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa. (G. C.—1.790) (I.—39)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo)

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 6 de mayo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas núms. 35, 37, 42, 45, 46, 47 y 50, expropiadas en término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo), con motivo de las obras del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, trozo 8.º, tramo 2.º.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar que la finca está libre de cargas.

Madrid, 25 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—1.856) (I.—42)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Impuesto Industrial.—Cuota por Beneficios.—Rama VII.—Espectáculos

No habiendo sido elegidos los Comisionados que han de formar parte en las Juntas que deben constituirse para realizar las evaluaciones de las Secciones y Grupos que al final se relacionan, esta Delegación de Hacienda, haciendo uso de la facultad que le concede la regla 14.ª de la Instrucción provisional de 9 de febrero de 1958, procederá a designarlos de oficio mediante sorteo, cuyo acto se celebrará en el Despacho del señor Administrador de Rentas Públicas (Montalbán, 6, 2.º) el día 6 del próximo mes de mayo, a las horas indicadas a continuación:

Grupo 4.º B).—Boleras.—Sección segunda: 4,30 tarde.

Grupo 4.º C).—Billares y boliches.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª: 4,45 tarde. Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—1.858)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de duchas en el pabellón de dormitorios, ala Sur, del Colegio de San Fernando, ejecutadas por el contratista «Conservaciones y Obras, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—42.475)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 909, expediente de adopción de María Isabel Cordón Algarra, que tuvo ingreso en dicha Institución, en la que figura con el folio 327-4-18.572; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—968)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos complementarios de la estación de Chamartín.—Término municipal de Madrid

GRUPO XIV

Expropiaciones

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los «Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XIV, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 4 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por las expresadas obras en el domicilio de esta Jefatura.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, al que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación de fincas

Número: 1.—Propietario: Don Juan Moreno Ros.—Domicilio: López de Hoyos, 41.—Situación de la finca: López de Hoyos, 41.—Clase de finca: Urbana.

Madrid, 18 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa. (G. C.—1.789) (I.—40)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Viveros Castilla, S. A.».

Y de su representante: Velázquez, número 57, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 62 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radican las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.-28-V.)

Madrid, 23 de abril de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luenzo Herrero.

(G. C.—1.826) (O.—42.466)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Angelines», núm. 2.114, de 105 pertenencias de mineral de estaño y wolfram, sito en el paraje «Las Pozas», término municipal de El Boalo, provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín, con domicilio en Segovia, Juan Bravo, número 56.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sur de una caseta de campo para servicio de los pastores, construida de piedra de granito y tapada de teja corriente, en el paraje «Las Pozas», término de El Boalo, provincia de Madrid, propiedad de don Eugenio Romera, vecino de Colmenar Viejo (Madrid). Desde dicho punto se medirán, en dirección Sur, 200 metros y se clavará la primera estaca; de la primera estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros y se colocará la segunda estaca; de la segunda, en dirección Norte, se medirán 700 metros y se colocará la tercera estaca; de la tercera, en dirección Oeste, se medirán 1.500 metros y se colocará la cuarta estaca; de la cuarta, en dirección Sur, se medirán 700 metros y se colocará la quinta, y de la quinta a la primera, en dirección Este, se medirán 500 metros y se colocará la sexta, quedando así cerrado el perímetro

de las 105 pertenencias mineras que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—1.829)

ANUNCIO

En el expediente del permiso de investigación llamado «Mina Reab», número 2.040, de Madrid, solicitado para mineral de «piedras preciosas» (oro y platino), se ha seguido la tramitación reglamentaria, habiéndose presentado oposición por el Patrimonio Nacional del Estado al estar el terreno en espacio reservado de la Casa de Campo, de esta capital, y alegando que si la investigación se hace por el Estado a través del Instituto Geológico y Minero de España, concedería autorización para los estudios investigadores que hubiese que realizar.

Vista la ley de Minas de 19 de julio de 1944 y su Reglamento de 9 de agosto de 1946;

Resultando que, pasado el expediente a la Abogacía del Estado, en el informe emitido se dice que, aun cuando en el artículo octavo de la ley de Minas se declara que incumbe al Estado a través del Instituto Geológico y Minero confeccionar los planes generales de investigación de los minerales de la Sección B, no resulta menos cierto que en el artículo noveno se afirma que, sin perjuicio de las investigaciones oficiales a que se refiere el artículo ocho podrá hacerse la investigación por particulares o entidades siempre que se conceda autorización para ello por el Ministerio de Industria;

Resultando que en el acto del reconocimiento del terreno previo a la demarcación del Ingeniero actuario informa sobre la poca posibilidad de la existencia de las «piedras preciosas» (oro y platino) en el terreno solicitado;

Resultando que solicitada ampliación de informe al facultativo firmante de la memoria proyecto de investigación, en escrito de 27 de noviembre de 1959, comunica que «en los aluviones parece ser que hay algunos indicios de casiterita y de hierro de aluvión en pequeñas cantidades; lo que no se puede asegurar es que existan ninguno de los minerales denunciados, no habiéndose podido ver sobre el terreno»;

Considerando que es el propio Estado por medio del Patrimonio Nacional el que se opone a la investigación por particulares, y que de los informes del personal facultativo antes señalados se deduce la problemática existencia de las sustancias solicitadas,

Vengo en resolver que, teniendo en cuenta la oposición del Patrimonio Nacional del Estado, se declara cancelado el expediente del permiso de investigación «Mina Reab», núm. 2.040, debiéndose publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, notificándose al interesado, quien podrá recurrir en el plazo de quince días ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura (Juan de Mena, núm. 10).

Madrid, 20 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—1.828)

Organización Sindical

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la instalación del diario «Pueblo» y Centro de Estudios Sindicales.

El proyecto, integrado por Memoria,

Planos y Presupuestos, así como los pliegos de Condiciones Jurídicas-Económicas y Técnicas, pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, números 18 y 20, planta 16, Madrid, y C. N. S. de Barcelona, Vía Layetana, número 16.

Las proposiciones se admitirán en los citados lugares, y en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Casa Sindical Nacional, paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta cuarta, Madrid, a los dos días siguientes de haberse cerrado el plazo de admisión, y a sus doce horas, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 27 de abril de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra, Miguel Ángel García Lomas.

(G. C.—1.842) (O.—42.469)

ORGANIZACIÓN SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de camisas con destino a su Almacén.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 21 de mayo de 1960, a las trece horas.

Madrid, 27 de abril de 1960.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.859) (O.—42.477)

Inspección General de Policía Armada y de Tráfico

1.ª Circunscripción

SUBASTA PUBLICA DE GANADO

Próximo día 5 mayo, a las diez horas, local Segundo Escuadrón, paseo Santa María Cabeza, 57, se celebrará subasta pública TRECE CABALLOS desecho, con arreglo condiciones técnico-legales, expuestas tablones anuncios Circunscripción y local arriba citado.

Madrid, 28 de abril de 1960.—El Comandante Mayor, Juan Rodríguez-Guizado y Valádez.

(G. C.—1.860) (O.—42.480-2-3)

Gremio Fiscal de las Industrias Químicas (Grupo Colorantes y Colas)

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Eduardo Rodríguez Meléndez, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Grupo Colorantes y Colas).

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra «Pegamentos Industriales Españoles», por débitos al Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondientes a los años 1957 y 1958, importante por principal la cantidad de seis mil trescientas pesetas, más los recargos de apremio, gastos y costas causadas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente contra «Pegamentos Industriales Españoles», sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta, a las once horas, y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de la Abada, número dos, piso cuarto, siendo posturas admi-

sibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados, y anúnciese al público por medio de edicto, conforme determina el artículo 87 del citado Cuerpo legal.—Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta.—El Agente ejecutivo, Eduardo Rodríguez Meléndez (rubricado).

Efectos que se subastan

Número del lote.—Detalle de los bienes. Tasación: pesetas

1.—Una batidora productos colas de unos 300 kilogramos de capacidad, con motor eléctrico de 2 HP, 5.250 pesetas.

2.—Los derechos de traspaso del local origen de la deuda y explotación industrial del negocio dedicado a la fabricación de pegamentos y colas, sito en el bajo de la calle de la Cruz Verde, número 6, de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, 50.000 pesetas.

Condiciones para optar en la subasta:

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas motivantes del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 de la valuación del lote que deba subastarse.

3.ª Que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

4.ª Si hecha la adjudicación, el rematante no efectuara el pago total del precio del remate en el acto del mismo, o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las arcas de la entidad acreedora.

5.ª Los bienes reseñados se encuentran en el domicilio del deudor a disposición de todas aquellas personas a quienes interese su examen.

6.ª En el caso de adjudicarse el derecho de arrendamientos, cesión y traspaso del local consignado en el segundo lote, queda obligado el rematante a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio o industria de la misma clase que el antes indicado. Quedará, asimismo, subrogado en los derechos y obligaciones derivantes del contrato de arrendamiento. La adjudicación no será firme hasta haber transcurrido el plazo legal del retracto y tanteo que reconoce a favor del arrendatario la vigente ley de Arrendamiento Urbanos.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta.—El Agente ejecutivo, Eduardo Rodríguez Meléndez.

(C.—20.540)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se exponen al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario del año 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, así como la Cuenta de la Administración del Patrimonio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por las personas y entidades interesadas, y en el plazo de ocho días más, presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cenicientos, 20 de abril de 1960.—El Alcalde, David Ramos Pérez.

(G. C.—1.748) (O.—42.229)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

La cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondiente a 1959, con los documentos justificativos y el dictamen de la Comisión, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo y

a los efectos que establece el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

San Martín de la Vega, 22 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.765) (O.—42.439)

BRUNETE

Don Antonio Robledano Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brunete (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1959, y de Administración del Patrimonio, relativa a dicho ejercicio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Brunete, a 18 de abril de 1960.—El Presidente de la Corporación, Antonio Robledano Gil.

(G. C.—1.766) (O.—42.438)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, los expedientes de modificación de créditos núm. 1 en el Presupuesto ordinario; núm. 1, en el Presupuesto especial de Aguas, y número 1, en el Presupuesto especial del Teatro.

Colmenar de Oreja, 21 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.767) (O.—42.437)

ALDEA DEL FRESNO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber:

Que este Ayuntamiento instruye expediente de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de una parcela de su propiedad, sita en el paraje «Puente de la Pedrera», con puesto o quiosco durante la temporada de verano del año en curso, bajo el tipo de licitación de cuatro mil pesetas.

Que la duración del contrato y plazo del aprovechamiento expira el último día de septiembre próximo.

Que en la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás elementos que conviene conocer a los licitadores.

La fianza provisional que ha de prestar el solicitante para poder tomar parte en la licitación es de doscientas pesetas, fijándose la definitiva en el cinco por ciento del importe del remate.

El plazo de presentación de sobrepuestas será el de veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de licitaciones tendrá lugar ante la mesa legalmente constituida el día siguiente hábil en que se cumplan veinte de inserción de este edicto en el citado BOLETIN OFICIAL.

Las proposiciones, en sobre cerrado, deberán ajustarse al modelo inserto a continuación.

Aldea del Fresno, a 21 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecindad, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado de las condiciones en que el Ayuntamiento subasta el aprovechamiento del lugar «Puente de la Pedrera», con quiosco o merendero, durante el verano del presente año, se somete al cumplimiento de las mismas y ofrece la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—1.768) (O.—42.436)

PEZUELA DE LAS TORRES

En cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las Cuentas

municipales del año de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pezuela de las Torres, a 22 de abril de 1960.—El Alcalde.

(G. C.—1.769) (O.—42.435)

TORREJON DE VELASCO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para la adjudicación, al mejor postor, de las obras de «Recogida de aguas pluviales», bajo el tipo de licitación de 106.863,60 pesetas.

Que la duración del contrato y plazo para la adjudicación de la obra indicada es el de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones y demás documentos referidos a esta obra, siendo la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta la de 2.671,59 pesetas, fijándose la definitiva en 5.343,18 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios y demás gastos que se ocasionen referidos a la obra.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, quien adjudicará el remate provisional al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, las que deberán ajustarse al modelo inserto a continuación.

Torrejón de Velasco, 20 de abril de 1960.—El Alcalde, Pablo Castillo.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado de las condiciones en que este Ayuntamiento subasta la adjudicación de las obras de «Recogida de las aguas pluviales en el sector del Arroyo de las Peñuelas», se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta a las mencionadas condiciones y demás provisiones, en la cantidad de (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 2.671,59 pesetas en concepto de garantía provisional, y también se acompaña declaración de no hallarse afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador.)

(G. C.—1.770) (O.—42.433)

HOYO DE MANZANARES

Don Fausto Martín Blasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1959; la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Propiedades y Derechos, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Manzanares, a 22 de abril de 1960.—El Presidente de la Corporación, Fausto Martín Blasco.

(G. C.—1.771) (O.—42.434)

VALDEMORO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario, la Cuenta general de Presupuesto del ejercicio de 1959 y la Cuenta de Administración del Patrimonio.

Valdemoro, 25 de abril de 1960.—El Alcalde, José Ruiz.

(G. C.—1.809) (O.—42.458)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 742, de 1958, a instancia de la Delegación de Trabajo, que afecta como demandante a Eugenio Chuvieco Alvarez, contra don Antonio Sánchez Vicente, he acordado sacar a pública subasta, con rebaja del 25 por 100, por ser segunda y término de veinte días, la siguiente finca: Una casa de propiedad del ejecutado, con tres habitaciones y cocina, de una sola planta, que linda: por el campo, por sus cuatro costados y carace de nombre de calle alguna, enclavada en el barrio de las Alamedillas, del pueblo de Fuencarral, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, se señala el día 7 de junio próximo, a sus once treinta horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 37.500 pesetas, 75 por 100 del valor a que ha quedado reducido el valor de la finca, por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del referido tipo.

4.ª Dicha finca sale a subasta sin suplirse previamente los títulos, por falta previa de inscripción a favor del ejecutado en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiendo cumplirse por el rematante con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.582)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núms. 466 y 467/59, seguidos a instancia de Tomás Pérez Hernández y Jesús Paccini Martínez, contra la Empresa Barrantes, Sociedad Limitada, sobre despidido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, número 49.267.

Tasada pericialmente en la cantidad total de cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diecisiete del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle Alcalde López Casero, núm. 7, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de ellos don Antonio Vilas Fontain, domiciliado en Angosto de las Mancebos, núm. 8, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(O.—20.539)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 987-988/57, seguidos a instancia de Angel Dans Rodríguez y Dolores Martín Zapata, contra la Empresa Fernando de Francisco Esteban, único socio, como sucesor de «Colonias Navarro, S. L.», sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, aparador con dos puertas a los laterales y tres cajones centrales, con luna-espejo a todo lo largo en la pared, una vitrina de dos cuerpos, el inferior con dos puertas laterales y tres cajones centrales, y el superior con dos puertas de luna; seis sillas, tapizado el asiento en color rojo; una lámpara de metal con seis luces, velas. Un tresillo tamaño regular, tapizado en color verde. Una mesa de centro y dos sillas a juego con el tresillo. Una lámpara de metal y cristal de ocho luces. Un reloj de sobremesa con fanal de metal, con dos capdelabros a juego. Un espejo de luna biselada con marco dorado, de 1,25 de alto por 0,50 de ancho aproximadamente. Un mueble-bar, de 1,50 de ancho por 1,00 de alto, con dos cajones pequeños en la parte superior a ambos lados, dos puertas laterales en la parte inferior y una central del bar. Una lámpara de pie de metal, con pantalla. Dos alfombras de nudo de 2,50 x 2,50 metros aproximadamente. Cuarto de estar: Dos sillones tapizados en color verde; dos muebles-librerías, uno de 1,50 x 1,00 metros, con dos cajones, y el otro de 1 x 1 metros, corriente. Un sofá-cama de estructura de tubo de metal, una lámpara de madera de cuatro brazos; cuatro sillas de madera corrientes, una alfombra de esterilla de 2,00 x 2,00 metros aproximadamente. Un mueble librería de 2,00 x 1,50 metros, en la parte central tiene el secreter, con un entrepaño encima y dos debajo para libros, y en los laterales dos puertas en la parte inferior y tres entrepaños para libros en la superior. Dos butacas de madera, tapizado el asiento en color rojo y con almohadas haciendo juego para el respaldo. Una silla haciendo juego. Una mesa redonda pequeña. Un mueble librería de 1,20 x 0,70 metros, de puertas correderas. Una radio antigua de 4 lámparas. Una lámpara de madera representando un timón. Una caja de caudales de 1,25 x 0,50, con combinación de letra y cerradura, muy antigua. Una máquina de coser «Singer», R. 901.570, de dos gavetas. Un armario ropero de cuatro cuerpos, sin lunas. Un armario de dos cuerpos, sin lunas. Un armario de tres cuerpos, con luna al lado derecho. Dos coquetas con sus lunas.

Tasados pericialmente todos los bienes descritos en la cantidad total de treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 17 del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General

Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Galileo, núm. 65, domicilio del demandado, siendo la depositaria doña María Teresa del Valle Gonzalo, esposa del interesado, y con igual domicilio, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 1960. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.538)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 662 y otros de 1959, seguidos a instancia de Andrés Fierre Menú y quince más, contra Manuel Estévez Tella, propietario de Construcciones Metálicas Estévez, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados, como ampliación, a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Un cilindro de curvar chapa hasta 2 y 1/2 mm., con rodillas de un metro de largo y 90 mm. de grosor, con motor, que se encuentra separado de él, de 2,5 HP, de la General Eléctrica Española, el cual se encuentra completamente roto. Un cepillo mecánico marca «Sacia», L. 500, de 600 mm. de recorrido, sin motor acoplado. Una destrozadora marca Cutting, con motor acoplado, de Construcciones Electromecánicas Abril, de 10 HP, modelo 12-125, núm. 59.973. Un serrucho mecánico «Uniz», con motor de 2 HP, acoplado. Una caldera generador para soldadura autógena hasta 50 kilogramos, de carburo, de forma cilíndrica, de 100 por 150 mm. Una engatilladora «Lindahal», de 125 cm. de recorrido útil, a mano.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 17 del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de José Calvo, núm. 4, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de ellos doña Josefina Lorenzo More-

no, con domicilio en el indicado, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—20.537)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION Y NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretario se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Abril Ochoa, hoy sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios: uno, de 322.500 pesetas, y otro, de 200.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada, o sea una casa en Madrid, y su calle de Apodaca, núm. 11, hoy 13, por el tipo de novecientos ochenta mil pesetas y bajo las demás condiciones que la Ley determina, habiéndose señalado para dicho acto el día trece de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castañón, y que se cite para dicha subasta a los deudores don José Luis, doña Pilar, don Carlos, doña Estela y doña María Dolores Abril Herrero, y don José, don Angel y don Alfonso Abril Lefort, como hijos del deudor; y por razón de la anotación preventiva de la demanda, a los hermanos Abril Lefort antes citados y a doña María de los Angeles, doña María de la Soledad, conocida por Paloma, y don Vicente Ochoa Abril; y a los menores doña María Teresa, doña Mercedes, doña Pilar, doña Beatriz, doña María Cristina, doña María Victoria, doña María Isabel, doña María Eugenia y don Francisco Ochoa Abril, y a los demás posibles herederos, descendientes o causahabientes de don José Abril Ochoa, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión mediante el pago de su débito, y al propio tiempo se les da vista a los citados señores de la solicitud deducida en estos autos por el Administrador judicial de la finca hipotecada, para que se le autorice a efectuar obras en dicha finca con un presupuesto de tres mil pesetas, a fin de que en el término de cinco días manifiesten lo que estimen conveniente respecto a la expresada solicitud.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a los expresados herederos o causahabientes y demás posibles descendientes y herederos de don José Abril Ochoa extendiendo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.752)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núm. dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Abril Ochoa, hoy sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca

En Madrid, casa sita en esta capital, y su calle de Apodaca, núm. 11, hoy 13, primera sección del Registro; hace fachada al Sur a dicha calle. Linda: por la derecha, al Este, con los testeros de las casas números 11 y 13 de la calle de la Florida, propiedad, la primera, de don

Ramón y doña Julia Piña y Millet, y la segunda, de los herederos de don Manuel García Arregui; al Norte o testero, linda con solar de los mismos herederos, y al Oeste o izquierda, con solar o cobertizo de la calle de Larra, núm. 4, propia de don Manuel Brocas, y casa número 9 de la calle de Apodaca, de doña Ciriaca Capilla Ruiz. El primer lado, fachada a la calle Apodaca, mide 19 metros y 65 centímetros; el segundo, partiendo del extremo derecha del anterior y formando con él un ángulo menor de un recto, tiene una longitud de 31 metros y 15 centímetros; el tercer lado, en ángulo recto con el precedente, es prolongación de la medianería derecha de la casa núm. 13 de la calle de la Florida, y mide 11 metros y 45 centímetros, y el cuarto lado, formando ángulo obtuso con el anterior, mide 30 metros y 60 centímetros y cierra el perímetro, uniéndose, a la línea de fachada, con la que forma ángulo agudo. Las líneas descritas constituyen el perímetro de un cuadrilátero irregular que comprende un área plana horizontal de 471 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.072 pies 66 décimos. Consta la casa de semisótanos, bajos, principal, primero, segundo, tercero y ático y dos torreonos laterales, ocupando de la total superficie 5.206 pies cuadrados y 71 décimos de otro la parte edificada, y el resto se destina a cinco patios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castañón, el día trece de junio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.753)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa número 415, de 1959, contra José Fernández Ruiz, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de dicho procesado, consistentes en una motocicleta, primera categoría C, marca «R. Soriano», matrícula 85166, motor explosión número A. 3.263, número de cilindros uno, potencia 1 HP, bastidor B 2, número de asientos uno, peso 70 kgs., carga máxima 80.

La motocicleta descrita ha sido tasada en seis mil quinientas pesetas. La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito

en la calle del General Castañón, número 1, el día 29 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de 4.875 pesetas, que es el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último que la motocicleta descrita se halla depositada en poder de don Rafael Tejera Martagón, que vive en Limoneros, 39.

Madrid, 25 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez, Víctor Serván.

(B.—1.734)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa número 416, de 1951, seguida por imprudencia contra Martín Fernández Lozano, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, del automóvil que fué objeto de embargo como de la propiedad del responsable civil subsidiario José Villaverde Montero, aunque figura inscrito a nombre de Natividad Pérez Garrido, y se ha recuperado en poder de don Alejandro Medranda López, vecino de Alalpardo, Ayuntamiento de Valdeolmos, en esta provincia, donde se halla precintado por orden de este Juzgado, y cuyas características son:

Un vehículo marca «Renault», matrícula de Valladolid 3160, de 13-7 HP, con motor 3425 y bastidor 447398, actualmente carrozado de camioneta, color verde, y antes ha estado al servicio público.

Este vehículo ha sido tasado actualmente por peritos en unas 20.000 pesetas aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, el día 25 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de las 20.000 pesetas; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 25 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez, Víctor Serván.

(B.—1.733)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de don Rafael Díaz-Llanos y Lecuona, contra la Sociedad «Tejidos Olivella, S. A.», domiciliada en Barcelona, sobre pago de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de traspaso que correspondan a la Sociedad demandada, «Tejidos Olivella, S. A.», de los entresuelos primero, segundo y tercero de la casa número 166 de la calle de Muntaner, de Barcelona, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas doce mil treinta pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Para su celebración se ha señalado el día ocho de junio próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castañón, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados derechos de traspaso salen a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad que han sido valorados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una can-

idad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la mejor postura ofrecida en la subasta habrá de ser notificada al arrendador, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el loca, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que la consignación del precio total en que sea aprobado el remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación.

Y para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.766)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Mariano Sánchez Mariscal Regoyos, contra don Santiago Gavilanes Potenciano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las dos fincas siguientes:

Primera

Un solar con diferentes edificaciones en la calle de las Cardeñas, número uno, del término de Brunete, que comprende una superficie de mil cuarenta metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle de las Cardeñas; derecha o Sur, don Lorenzo Martín; izquierda o Norte y espalda al Este, finca de don Angel González. Dentro del perímetro de dicha finca existe una portatera para ganado, de quinientos cuarenta metros cuadrados; una vaquería, de trescientos metros cuadrados, capaz para diecisiete plazas; un pajar de noventa metros y un pozo, quedando un patio o corral de ciento diez metros cuadrados, el cual tiene su puerta de servicio a la calle de las Cardeñas; y

Segunda

Una casa en la calle de las Cardeñas, del mismo término, número uno duplicado, según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, cuya extensión superficial no consta, que linda: frente u Oeste, dicha calle; Norte o izquierda, herederos de Francisco Avilés; Sur o derecha, herederos de Leoncio Bahía, y espalda o Este, herederos de Pedro Camel.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda, cuyo tanto por ciento asciende, respectivamente, a la cantidad de cinco mil ciento setenta y cinco pesetas por cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.760)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Lorenzo Rodríguez Penito, para la inmatriculación registral a su favor de la finca de su propiedad, cuya descripción es la siguiente: Parcela de tierra en término de Madrid, sitio llamado «Huerta de San Miguel de Aluche», a la izquierda del paseo de Extremadura, con los linderos siguientes: por el frente o fachada, en línea de ocho metros treinta y tres centímetros, con zona destinada a servidumbre de paso, llamada calle de los Olivos, orientada al Norte y señalada con el número catorce; por el Este o izquierda, en línea de treinta metros, con la parcela número dieciséis, cuya venta fué concertada con Mariano Sanz; por el Sur o testero, en línea de ocho metros treinta y tres centímetros, con terrenos del señor Talavera, y por el Oeste o derecha, en línea de treinta metros, con la parcela número doce. Forma y superficie: Las expresadas líneas forman un rectángulo de treinta metros de base por ocho metros treinta y tres centímetros de altura, que encierra dentro de su perímetro una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos veinte pies cuadrados y cinco centímetros de otro, cuadrados.

En dicho expediente se ha acordado citar al señor representante legal, en la persona de su Presidente, de la Sociedad de Propietarios y Vecinos, de las fincas comprendidas entre la «Huerta de Castañeda» y el barrio de Extremadura, llamando y convocando, además, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y a los demás herederos o posibles causahabientes del titular registral don Andrés Albarrátegui Jimeno, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés García.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(G. C.—1.781)

(C.—20.535)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden 393, del año 1959, y por «Induman, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, se han seguido autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra don Kurt Brentano, sobre reclamación de 76.163,30 pesetas por contrato de mediación o corretaje, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos por «Induman, S. A.», domiciliada en Madrid, la que ha estado representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendida por el Abogado don Juan Hernández, contra don Kurt Brentano, mayor de edad, residente en Barcelona, en reclamación de pesetas, el que no ha tenido representación ni defensa en autos por haberse mantenido en estado de rebeldía...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Kurt Brentano a que tan pronto sea fir-

me esta sentencia pague a «Induman», Sociedad Anónima», la cantidad de setenta y seis mil ciento sesenta y tres pesetas treinta céntimos por el concepto reclamado en la demanda, y las costas del juicio, sin que haya lugar al pronunciamiento de intereses que no debidos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano.—Fué publicada.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta al demandado don Kurt Brentano, mayor de edad, suizo, residente y con domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, núm. 418, 2.º, 2.ª, hoy en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.642)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En el recurso de apelación relativo al juicio verbal civil que se hará mención se ha dictado la resolución, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio verbal civil, seguidos ante el Juzgado municipal de este mismo número, a instancia de doña Isidora Revuelta Sánchez, asistida de su esposo don Ramón García Martín y doña María Sánchez Díaz, contra los herederos de don Gregorio Matallana, don Santiago, don Juan y doña Luisa Matallana Ventura, y doña Carmen Matallana Ventura, asistida de su esposo don Ramón Casares, habiendo estado representados los actores por el Procurador don Julio Padrón Atienza y los demandados por don Federico Bravo Nieves, y contra la herencia yacente de doña Rafaela Matallana, sobre cesión de pro indiviso; y...

Fallo

Que sin hacer especial condena al pago de las costas del recurso, y desestimando las excepciones opuestas por los demandados, debo confirmar y confirmo la sentencia que con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve dictó el señor Juez municipal de este mismo número, por la que estimó la demanda de juicio verbal civil promovida por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Isidora Revuelta Sánchez, asistida de su esposo don Valentín Calvo González, doña María Asunción Revuelta Sánchez, asistida de su esposo don Ramón García Martín y de doña María Sánchez Díaz, como herederos de don Gregorio Matallana; don Santiago, don Juan y don Luis Matallana Ventura; contra doña Carmen Matallana Ventura, asistida de su esposo don Ramón Casares, representados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, y contra la herencia yacente de doña Rafaela Matallana, sobre extinción del condominio existente sobre ocho cuadros pintados en cobre, que representan: uno, «La Asunción del Señor»; dos con marcos dorados, «Asuntos históricos», y cinco con marco de madera, «Los Misterios del Rosario», y venta en pública subasta de los mismos, con participación de licitadores extraños, declarado extinguido dicho condominio, acordando la venta de los mismos en pública subasta, con participación de licitadores extraños, y el producto de la misma repartirlo entre los condueños en la cantidad que a cada uno le corresponda, sin hacer expresa condena en las costas y gastos del procedimiento, y condenó a los demandados a estar y pasar por dicha declaración.—Así por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada rebelde le será notificada en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando, y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Rafaela Matallana expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.644)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre de don Justo Sanz Casado, contra la «Yesera Española», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el camión embargado a dicha Entidad demandada, y que a continuación se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se ha señalado el día veintitrés de mayo del corriente año, y hora de las once:

Camión marca «Ford», tipo Canadá, matrícula de Málaga, 7.142, de 25 HP, con un motor español Barreiros Diesel, nuevo. Valorado pericialmente dicho camión en la cantidad de 55.000 pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 55.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—16.769)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Julio García Argüelles, legal representante como esposo de doña Angela Gómez Rúa, contra don Antonio Sanz Mila y la Sociedad Limitada «Domelectra», que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Sagasta, núm. 23, tercero derecha, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 31.712 pesetas, en los cuales se ha acordado por proveído de esta fecha emplazar al legal representante de la Sociedad referida «Domelectra» por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda formulada.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.768)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, don José Beguiristain y Eguilaz, en el expediente de apremio promovido por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, contra doña Magdalena Barroso Sánchez, sobre cobro de suplidos y derechos devengados en autos de mayor cuantía, tramitados en este mismo Juzgado, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente:

Sexta parte pro indiviso con su madre doña Magdalena Sánchez de la Iglesia y sus hermanos doña Carmen y don Manuel Barroso Sánchez, de una casa en esta capital, y su calle de Isabel Ana, número 2, con vuelta a la de Comandante...

te Fontanes, 69, a la que hace fachada y por donde tiene la entrada. Consta de tres plantas: la baja, destinada a locales comerciales; en número de tres y dos plantas, destinadas a viviendas con dos cuartos por planta, y mide la casa ciento diecisiete metros cuadrados.

Para el remate se ha señalado el día treinta de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de sesenta y dos mil quinientas veintiocho pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.767)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 108, del año 1959, de la causa número 13, de 1953, por imprudencia, contra Salvador Lafuente Alcarria, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, el camión embargado a dicho penado, que es el siguiente:

Un camión matrícula M-65947, que se halla en las condiciones siguientes: Tiene un motor de gasolina núm. 3517240; está incompleto, pues le falta la junta de la culata; no tiene dinamo; sin juego delantero, ballesta, juego trasero, transmisión ni volante; tampoco tiene ninguna de las ruedas delanteras ni traseras, por lo que sólo existe el motor, depósito de gasolina con nodriza, chasis, aletas, cabina algo deteriorada y caja de madera bastante deteriorada, y que ha sido tasado lo reseñado en catorce mil pesetas.

Dicho camión, en la forma expuesta, se halla depositado en un corralón sito en la plaza de los Caidos del 18 de Julio, número 2, donde puede ser examinado por las personas a quienes les interese.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán ofertas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por último, que en el acto de la subasta se observarán todas

las condiciones legales exigidas para ello.

Dado en Getafe, a 25 de abril de 1960. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(B.—1.744)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 15, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 9-960, para cobro de una multa de 500 pesetas, con costas, impuestas por la J. O. P. de Guadalajara, contra José Luis Gómez Pardo, vecino de Aranjuez, calle de la Rosa, núm. 8, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, una motocicleta marca «M. V., Augusta», color negro y rojo, con los aditamentos de espejo retrovisor, piloto, faro, dos llantas y dos cubiertas, sillín, freno, guardabarros, de matrícula M-163205, la cual se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento, y la que ha sido tasada en la cantidad de veinte mil pesetas, y que se encuentra depositada en la ciudad de Aranjuez, en un taller sito en la calle Generalísimo, núm. 9, en la persona de don Mauricio Pérez Ballesteros.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 19 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 30, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(B.—1.732)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número quinientos diez, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña Cecilia Carranceja Pérez, asistida de su esposo y representada por el Procurador don Joaquín Aicúa González, contra don Enrique Collia Pérez, doña Olimpia García Navarro, don Cristino García Navarro y demás personas que se crean cesionarias del contrato de arrendamiento del piso litigioso, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Cecilia Carranceja y Pérez del Canal, asistida de su esposo don Tarsilo de Ramírez Velázquez; y de otra, como demandados, don Enrique Collia Pérez, don Cristino García Navarro y doña Olimpia García Navarro, y demás personas que se crean cesionarias del contrato del piso litigioso, sobre resolución de contrato y

Fallo

Que estimando en parte la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento en cuya virtud advino arrendatario del piso primero derecha de la casa número cinco de la calle de la Reina, de esta capital, don Enrique Collia Pérez, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicho arrendatario, a doña Olimpia García Navarro y a cuantos se consideren cesionarios de

los derechos y obligaciones derivados para el locatario del aludido arrendamiento, a estar y pasar por la declaración precedente y a que, dentro del plazo legal, desalojen y dejen libre a disposición de la actora la vivienda antes reseñada, con apercibimiento de ser lanzados si no lo hicieren; y desestimando la demanda en lo demás, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Cristino García Navarro; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este proceso, que serán satisfechas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado, y por edictos, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Y para que la sentencia inserta sea notificada en legal forma a los demandados don Enrique Collia Pérez, y demás personas que se crean cesionarias del contrato de inquilinato del piso litigioso, en atención a su rebeldía, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.643)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo, con el núm. 68, de 1960, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 18 de mayo, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Eduvigis Zafra Garrido, de veintisiete años, hijo de Luis y de Bárbara, nacido el día 27 de octubre de 1933 en Torrejoncillo del Rey (Cuenca), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.684)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Justo Jiménez García, de diecinueve años, estado soltero, natural de Santa María de la Alameda, vecino de Madrid, domiciliado en Cristo, núm. 5, Bilbao, hijo de Nicomandes y de Fermína, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 17 de mayo del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 550, de 1959, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.652) (B.—1.608)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 169, de 1960, por desobediencia a los agentes de la Autoridad.—Se cita a Domingo Castillo Zurita, domiciliado últimamente en la calle Doctor Sánchez, núm. 40, Puente de Vallecas, para que comparezca el día 5 de mayo, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.648) (B.—1.592)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 813, de 1959, sobre lesiones de Francisco Delgado Granada, de cuarenta y seis años, viudo, hijo de José y de Natividad, natural de Almería, que dijo vivir en la Cava Baja, núm. 8, y respecto del cual se ignora su actual paradero, por la presente se cita al mis-

mo, a fin de que el día 19 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.707) (B.—1.658)

JUZGADO NUMERO 13

José Sanz García, de veintitrés años, soltero, hijo de Amalia, natural de San Sebastián, con domicilio en Ambrosio Vallejo, 22, últimamente, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 406, de 1959, seguido por daños.

(B.—1.671)

JUZGADO NUMERO 16

Lara Cruz (Manuel), de treinta y cuatro años de edad, casado, conductor, natural de Jaén, hijo de Fernando y Dolores y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Londres, núm. 27, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 7 de mayo próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones y malos tratos bajo el núm. 762, de 1959.

(B.—1.626)

Gutiérrez Valladares (Aquilino), de treinta años de edad, hijo de Julio y de Rosario, natural de León, de oficio pintor, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Oviedo, núm. 24, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 28 de mayo, y hora de las nueve y cuarto de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que, a instancia del mismo, se sigue por lesiones, bajo el núm. 86, de 1960.

(B.—1.690)

Calderón (Africa), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y de la que únicamente se sabe que vivió últimamente en esta capital, calle de Castillo de Manzanares, núm. 4, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 6 de junio, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por hurto bajo el núm. 103, de 1960.

(B.—1.611)

Crespo (María José), de veintisiete años de edad, soltera, natural de la provincia de La Coruña, sirvienta, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio últimamente en esta capital, calle de Martínez Izquierdo, núm. 19, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 6 de junio, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por hurto y vejación bajo el núm. 96, de 1960.

(B.—1.610)

JUZGADO NUMERO 19

Grande Nieves (Gregorio), de sesenta años, casado, hijo de Luis y de Emilia, natural de Villamayor de Santiago (Cuenca), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de mayo, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 86, de 1960, debiendo venir pro-

visto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.595)

El dueño de la furgoneta matrícula M, número 36470, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de mayo, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 18, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.596)

Sánchez Peña (Juan), como conductor de la furgoneta M. número 36470, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de mayo, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 18, de 1960.

(B.—1.597)

JUZGADO NUMERO 22

Martín Arribas (Esteban), domiciliado últimamente en Leganitos, 20, de esta capital, comparecerá en el plazo de cinco días en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Prim, 17, bajo, a fin de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas seguido en su contra por daños, bajo el número 620, de 1959, y, caso de no ser impugnadas, las haga efectivas.

(G. C.—1.579) (B.—1.538)

San José Núñez (Manuel), de treinta y cinco años de edad, casado, albañil, hijo de Matías y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Emilia, número 6 (Tetuán de las Victorias), comparecerá en el plazo de cinco días en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Prim, 17, bajo, a fin de darle vista de la tasación de costas y hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas seguido en su contra bajo el número 467, de 1959.

(G. C.—1.580) (B.—1.539)

Serrano Sobero (Rosa), de veintidós años, soltera, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en la calle de Atocha, núm. 6, de esta capital, comparecerá en el plazo de cinco días en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Prim, número 17, bajo, para darle vista de la tasación de costas, y hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio verbal de faltas seguido en su contra bajo el núm. 107, de 1959, por hurto.

(G. C.—1.581) (B.—1.540)

José Lobo Alonso y Antonio López Gutiérrez, en ignorado paradero, comparecerán en el plazo de cinco días en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, bajo, a fin de darle vista de la tasación de costas y hacer efectivas las mismas, a que han sido condenados en el juicio verbal de faltas seguido en su contra por hurto, bajo el número 412, de 1959.

(G. C.—1.582) (B.—1.541)

Bernardo Méndez (Justino), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Orfila, 7, de esta capital, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 22, sito en Prim, 17, bajo, dentro del plazo de cinco días, a fin de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 428, de 1959, en su contra, por daños, y si no la impugnan hacerlas efectivas.

(G. C.—1.583) (B.—1.542)

Martínez Martínez (Lorenzo), de treinta y dos años, casado, hijo de Eduardo y de María, natural de Venecuela, con residencia en dicha capital,

El Tigre, 2.^a Carrera Norte 55, y en Madrid, accidentalmente Hotel Biarritz, calle de la Victoria, núm. 2, comparecerá en el plazo de cinco días en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 22, sito en Prim, 17, bajo, a fin de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 198, de 1959, en el que fué condenado, y si no la impugnan hacerlas efectivas.

(G. C.—1.584) (B.—1.543)

Huertas Brieles (Crisanto), domiciliado últimamente en calle del Marqués de Cubas, núm. 25, de esta capital, comparecerá en el plazo de cinco días en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Prim, 17, bajo, a fin de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas núm. 499, de 1959, por lesiones, seguido en su contra, y si no las impugnan hacerlas efectivas.

(G. C.—1.585) (B.—1.544)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 89, de 1960, por hurto de una bicicleta, que fué encontrada por Pablo Callejas Llorente el día 12 de enero pasado en la Casa de Campo, en el lugar denominado El Zarcón, por la pista que pasa por las inmediaciones del Vivero Forestal, la que se encontraba abandonada, y de las siguientes características: tipo carrera, marea «Hopel», pintada de azul claro, sin chapa de matrícula ni numeración de ninguna clase, frenos cable ambas ruedas, manillar niquelado, forrado en ambas extremidades con esparadrapo color encarnado, sillín de cuero con una inscripción que dice «Rover», con rastra sujetapie en el pedal derecho, con piñón y rueda dentada adecuada para cambio de velocidades, la que en el momento actual se encuentra depositada en el Puesto de la Guardia Civil de la Casa de Campo, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la persona que pueda ser propietaria de la misma para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a justificar la legítima propiedad de dicho vehículo, con los apertamientos legales.

(G. C.—1.650) (B.—1.615)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 67, de 1960, por hurto a Felicísimo Santana Pérez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 7 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—1.651) (B.—1.507)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 34, de 1960, por hurto, contra Tomás Camarero López, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—1.728) (B.—1.669)

JUZGADO NUMERO 25

Eulogia Gómez Menéndez y Luis Martínez Romero, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 709, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer

con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.630)

Manuel Fuentes Romera, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 6 de mayo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, bajo el núm. 583, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.687)

Manuela Peñate Jiménez, Demetrio Torres Caballero y Dionisia Lonáchez Sáez, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 6 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 512, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.688)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 161, de 1960, por lesiones y malos tratos, contra Rafael Orcina Martínez y otros, en providencia dictada ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado que dice llamarse Mariano Abad, que estuvo últimamente domiciliado en la calle particular Antonio Rodríguez, número 23, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá asistir provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.681)

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Alfredo Torres Lozano, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada Isabel Amaro Claudio, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndola que deberá hacerlo provista de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.603)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 124, de 1960, por amenazas, contra Luis Nogales Alose y otra, en providencia de 7 de abril de 1960 ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciante Cristóbal Avila Molina, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.604)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el

número 516, de 1959, por lesiones, contra Encarnación Rodríguez Araújo, ha acordado por providencia de fecha 11 de marzo de 1960 citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada Josefa Garrido Rodríguez, que se encuentra en ignorado domicilio o paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.598)

ALMADEN

Por virtud de la presente, dimanante del procedimiento de faltas núm. 2, de 1959, seguido contra otros y José Luis Martínez Izquierdo, natural de Bilbao, de dieciséis años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Constantina, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la calle Silva, núm. 8, y actualmente en ignorado paradero, se ruega a las Autoridades y agentes de la Policía judicial que, de ser habido, le constituyan en prisión, a fin de que cumpla la pena impuesta de cinco días de arresto menor, por sentencia dictada en mencionado procedimiento de fecha 28 de abril de 1959, declarada firme, y ejecutoria de 9 de noviembre último.

(G. C.—1.647) (B.—1.612)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 296, de 1959, sobre lesiones imprudencia, se cita a la perjudicada-lesionada Raquel Rueda Rueda, de diecinueve años, soltera, sus labores, sin domicilio, vecina de Madrid, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 17 de mayo, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como perjudicada-lesionada a la celebración del expresado juicio de faltas, provistas de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.680)

CANILLAS-MADRID

Daniela Royán Castro, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 18 de mayo próximo, y hora de las cinco treinta de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 478, de 1959, por lesiones, seguido en este Juzgado contra la misma; aperteciéndole de que, caso de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación de esta nota, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—1.669) (B.—1.643)

NAVALCARNERO

En autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 72, de 1959, a instancia de testimonio de particulares dimanantes de sumario número 197, de 1959, procedente del Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, contra Franz Jukermann Gallego, sobre hurto, se ha acordado que en el plazo de ocho días se presente ante el Juzgado comarcal de Navalcarnero, a satisfacer el importe de la tasación de costas practicadas en los autos reseñados y a cumplir el arresto que le ha sido impuesto en sentencia firme.

(G. C.—1.705) (B.—1.656)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25